



**ELECTRO RICHA RUIZ CIA. LTDA.
DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN**

*DISTRIBUIDOR DE MATERIAL
ELÉCTRICO ALTA Y BAJA TENSIÓN*

*FABRICANTE DE HERRAJES Y
BLOQUES DE ANCLAJE*

**ACTA DE JUNTA GENERAL ORDINARIA UNIVERSAL DE ACCIONISTAS
DE LA COMPAÑÍA ELECTRO RICHA RUIZ CIA. LTDA.**

En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano a los (13) días del mes de Marzo del año dos mil trece (2013), siendo las 09h00 horas, en domicilio de la compañía, en la calle Arturo Meneses N23 -95 y Av. La Gasca, se reúnen los siguientes socios:

1. **JEANNET DOLORES YANEZ**, por sus propios y personales derechos, propietaria de doscientas participaciones sociales de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una.
2. **RICHA PATRICIO RUIZ SAMPEDRO**, por sus propios y personales derechos, propietario de ciento noventa y seis participaciones sociales de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una.
3. **MARGOTH DEL ROCIO DUQUE LOGROÑO**, por sus propios y personales derechos, propietario de cuatro participaciones sociales de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una.

Por encontrarse presente el cien por ciento del capital social, los socios aceptan por unanimidad, constituirse en Junta General Universal, al amparo de lo dispuesto en el artículo 238 de la Ley de Compañías, por lo que se declara instalada la sesión.

Preside la sesión la Presidenta de la compañía, señora Jeannet Dolores Yáñez, y actúa como Secretaria la señora Margoth del Rocio Duque Logroño.

La Presidenta declara legalmente instalada la Junta General Ordinaria de socios y los socios presentes acuerdan tratar y resolver sobre el siguiente orden del Día.

1. Conocimiento y aprobación del Informe de Gerente General correspondiente al ejercicio económico del año 2012;
2. Conocimiento y aprobación del Informe del Balance General y del Estado de Pérdidas y Ganancias correspondiente al ejercicio económico del año 2012; y,



ELECTRO RICHA RUIZ CIA. LTDA.
DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN

DISTRIBUIDOR DE MATERIAL
ELÉCTRICO ALTA Y BAJA TENSIÓN

FABRICANTE DE HERRAJES Y
BLOQUES DE ANCLAJE

3. Conocimiento y resolución de la distribución de beneficios sociales correspondientes al ejercicio económico del año 2012.

El orden del día se aprueba por unanimidad y se procede a tratar uno a uno los puntos en él contenido.

- 1. Conocimiento y aprobación del Informe de Gerente correspondiente al ejercicio económico del año 2012.-** El señor Richar Patricio Ruiz Sampedro, Gerente General de la Compañía, toma la palabra y procede a dar lectura de su informe correspondiente al Ejercicio Económico 2012, en el cual señala que como es de conocimiento de los socios, la compañía se constituyó en el mes de octubre del año 2008, e inscrita en el Registro Mercantil el día 04 de diciembre del mismo año, fecha que se toma en cuenta como inicio de actividades. Añade que la utilidad neta generada es de cuatro mil novecientos ochenta y cuatro dólares de los Estados Unidos de América con cuarenta y cinco centavos (\$4.984,45), habiéndose descontado ya la participación de los trabajadores y el impuesto a la renta de conformidad con la Ley. Sometido a votación, el Informe del Gerente es aprobado por unanimidad.
- 2. Conocimiento y aprobación del Informe del Balance General y del Estado de Pérdidas y Ganancias correspondiente al ejercicio económico del año 2012.-** Inmediatamente, se pone a consideración de los socios los Estados Financieros correspondientes al Ejercicio Económico 2012, los mismos que son aprobados por unanimidad.
- 3. Conocimiento y resolución de la distribución de beneficios sociales correspondientes al ejercicio económico del 2012.-** Una vez que se han aprobado el Balance General y el Estado de Resultados del año 2012, hace uso de la palabra el Gerente General de la Compañía, quien manifiesta que la utilidad neta generada en el Ejercicio 2012 es de cuatro mil novecientos ochenta y cuatro dólares de los Estados Unidos de América con cuarenta y cinco centavos (\$4.984,45).

Continúa su exposición y señala que en cumplimiento del artículo 109 de la Ley de Compañías corresponde constituir la Reserva Legal y que debe destinarse para tal fin el 5% de la Utilidad neta; sin embargo, consideran que sería apropiado destinar el 10% de dicha utilidad, por no existir impedimento legal.



ELECTRO RICHA RUIZ CIA. LTDA.
DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN

DISTRIBUIDOR DE MATERIAL
ELÉCTRICO ALTA Y BAJA TENSIÓN
FABRICANTE DE HERRAJES Y
BLOQUES DE ANCLAJE

La Junta General de Socios, sin embargo, por unanimidad resuelve que se destine el 10 % de la utilidad neta para constituir la Reserva Legal.

Una vez agotado el Orden del Día aprobado por la Junta, la Presidenta concede un receso para la redacción de la presente acta, luego del cual se reinstala la sesión y se procede a la lectura de la misma.

Puesta el acta a consideración de los asistentes, es aprobada por unanimidad y sin modificaciones. La presente sesión se da por concluida a las diez y treinta horas de esta misma fecha. Para constancia de lo actuado y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 238 de la Ley de Compañías, firman todos los asistentes.

Jeanet Dolores Yáñez

PRESIDENTA
SOCIA

Richar Patricio Ruiz Sampedro

GERENTE GENERAL
SOCIO

Margoth del Rocio Duque Logroño

SECRETARIA
SOCIA